CONSORCIO MEJORAMIENTO
CAMPOALEGRE 2024

Neiva, 29 de agosto de 2025 CONS-DIAG9-039

Señores:
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA
Atn: Ingeniero JAMES ANDRADE ZAMBRANO
Representante Legal – Contrato de Interventoría No. 1416 de 2024
Ciudad

REFERENCIA: REITERACIÓN – CONTRATO DE OBRA NO. 1151 DE 2024 – OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, HUILA"

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE REINICIO DE OBRA

Respetado Ingeniero Andrade:

En mi calidad de contratista encargado de la ejecución del Contrato de Obra No. 1151 de 2024, me permito informar a usted y por su intermedio a la entidad contratante, que a partir del día **01 de septiembre de 2025** procederemos a **reiniciar formalmente las actividades de obra**, toda vez que los inconvenientes descritos en el acta de suspensión han sido **plenamente subsanados**, encontrándonos en condiciones técnicas, administrativas y operativas para la reanudación del proyecto.

En este sentido, a partir de la fecha mencionada, pondremos en marcha nuevamente las actividades conforme al cronograma contractual, con el compromiso de dar cumplimiento a las metas establecidas y bajo la supervisión de la interventoría.

Agradezco se sirvan dejar la constancia respectiva de esta comunicación y quedo atento a las instrucciones y observaciones que desde la interventoría se consideren pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.

Atentamente,

ARIEL SERRANO GONZALEZ
R.L. Consorcio Mejoramiento Campoalegre 2024

C.C. Ing. ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Profesional Universitario
Supervisora del contrato de interventoría 939 de 2024

Contrato de Interventoría
No. 1416/2024

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA

NIT. 901863870-2

CARRERA 5 No. 9-50 OF: 202 CENTRO – email: infraestructuracampoalegre@gmail.com

==========

Neiva, agosto 30 de 2025

Señores.
CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024
ING. ARIEL SERRANO GONZALEZ
Representante Legal
Email: consorciomejoramiento2024@gmail.com
Carrera 47 # 6-41
Neiva-Huila

Referencia: Contrato de Obra No. 1151 de 2024, objeto **"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

Asunto: Respuesta concepto favorable a la solicitud de reinicio No. 2 del contrato de obra No. 1151 de 2024.

Cordial saludo;

En estricto cumplimiento de nuestras funciones contractuales de acuerdo al contrato de interventoría No. 1416 de 2024 que tiene como objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA;** para el trámite de respuesta favorable a la solicitud de reinicio No. 2 del contrato de obra No. 1151 de 2024; teniendo en cuenta la motivación siguiente:

1) Con fecha 29/08/2025 se allego al correo institucional del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA por parte del CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024; la solicitud de reinicio No. 2 del contrato de obra No. 1151 de 2024; teniendo en cuenta los motivos que se expresan en el oficio referido.

2) Que analizados los motivos expresados en la solicitud de fecha 1/09/2025 por parte del CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024; se comparte lo correspondiente a lo expresamente referido en su escrito el cual manifiesta lo siguiente:

 En mi calidad de contratista encargado de la ejecución del Contrato de Obra No. 1151 de 2024, me permito informar a usted y por su intermedio a la entidad contratante, que a partir del día **01 de septiembre de 2025** procederemos a **reiniciar formalmente las actividades de obra**, toda vez que los inconvenientes descritos en el acta de suspensión han sido **plenamente subsanados**, encontrándonos en condiciones técnicas, administrativas y operativas para la reanudación del proyecto.

 En este sentido, a partir de la fecha mencionada, pondremos en marcha nuevamente las actividades conforme al cronograma contractual, con el compromiso de dar cumplimiento a las metas establecidas y bajo la supervisión de la interventoría.

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA
NIT. 901863870-2
CARRERA 5 No. 9-50 OF: 202 CENTRO – email: infraestructuracampoalegre@gmail.com

==========

3) Siendo así las cosas se le da el concepto de favorabilidad al contratista a cargo del CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024; para reiniciar las obras con fecha 1/09/2025 del contrato de obra No. 1151 de 2024.

Atentamente,

JAMES ANDRADE ZAMBRANO
R.L. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA

cc.
Ingeniera
ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1416/2024
Email: angela.zambrano@huila.gov.co
SECRETARIA VIAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL HUILA

ACTA DE REINICIACION No. 002 / 2025

_X__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	1151	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024		
	NIT O CC:	901854721-5		
	DIRECCIÒN:	CARRERA 47 No 6 - 41 CASA 31	TEL:	3124958588
	CIUDAD:	Neiva-Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	ARIEL SERRANO GONZALEZ		
	CC:	88.141.364 DE OCAÑA		
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 1.682.623.926,28 M/CTE.			
	Valor en Letras: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/cte.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 1.682.623.926,28 M/CTE.			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	Dos (2) meses		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	04 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD_10__MM_03__AÑO_2025___	
		REINICIACIÓN	DD_01__MM_04__AÑO_2025___	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD_04__MM_06__AÑO_2025___	
		REINICIACIÓN	DD_01__MM_09__AÑO_2025___	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

	Nº4	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____
FECHA DE ACTA REINICIO 2:	1 de septiembre de 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		**JAMES ANDRADE ZAMBRANO**
	EN CALIDAD DE:		Representante Legal CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA
	NOMBRE:		**ARIEL SERRANO GONZALEZ**
	EN CALIDAD DE:		Representante Legal CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024
	NOMBRE:		**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**
	EN CALIDAD DE:		SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, el día de hoy 01 de septiembre de 2025; se reunieron el ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura; el Ingeniero ARIEL SERRANO GONZALEZ, Representante Legal de CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024, Contratista y el ingeniero JAMES ANDRADE ZAMBRANO, Representante Legal de CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS CAUCA, Interventoría externa; con el fin de determinar la procedencia de firmar el acta de reiniciación No. 2 al Contrato de Obra referido; teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

1) Con fecha 29/08/2025 mediante oficio de referencia CONS-DIAG9-039; el CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024; allego al correo institucional del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA; una solicitud para el reinicio del contrato teniendo en cuenta que se han subsanado las inconformidades que ocasionaron la suspensión No. 2 de fecha 4/06/2025 del contrato de obra No. 1151 de 2025.

2) Mediante oficio de fecha 30/08/2025, la interventoría externa a cargo del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA; le da respuesta favorable a la solicitud realizada por el contratista de obra; teniendo que se han subsanado las inconformidades planteadas en el acta No. 2 de fecha 4/06/2025.

3) Teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado lo anteriormente expuesto, las partes consideran la procedencia de:

 - Suscribir el acta de reinicio No. 2 del contrato de obra No. 1151 de 2024; con fecha 01/09/2025.

- El contratista se compromete a prorrogar la garantía de cumplimiento del contrato por un término igual al tiempo contractual restante y en todo caso a mantener vigentes las garantías durante el plazo de ejecución y la liquidación del contrato.

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista de Obra y la Interventoría consideran viable suscribir la presente Acta de Reinicio No. 2 del Contrato de Obra 1151 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva por quienes en ella intervinieron, hoy 01 de septiembre de 2025

CIUDAD:	Neiva - Huila	FECHA:	01/09/2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

R/L JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA
Contratista - Interventoría

R/L ARIEL SERRANO GONZALEZ
CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024
Contratista – Obra

V.B. ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Profesional Universitario S.V.I.
Supervisora Contrato de Interventoría

Revisó:

Arq. MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora de Gestión Contractual

Ing. GINA ANDREA QUINTERO GARZON
Director de Infraestructura